



RESPUESTA A OBSERVACIONES LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LPO-001-2026

La suscrita, YELKA GUTIERREZ BONIVENTO en calidad de rectora de la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL YERICA GUTIERREZ FAJARDO disposiciones normativas de rango constitucional y legal que entregan las competencias y las funciones para poder actuar y cumplir los cometidos estatales¹ por medio del vehículo de la contratación estatal como sub rama del derecho administrativo y del régimen municipal. Se permite dar respuesta a las observaciones presentadas en el marco del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA No. 001 de 2026, que tiene por objeto “CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL YERICA GUTIÉRREZ FAJARDO, SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN LA COMUNIDAD DE JURURA, MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA”, estando dentro del plazo previsto en el cronograma de la invitación pública.

ALCANCE DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR ALVARO EDUARDO GAITAN CARDENAS el (31/08/2026 10:58:50 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito).

Observación No. 1:

atentamente se solicita aclaracion si se puede acreditar la experiencia con contratos de cerramiento que sean diferentes a construcciones escolares como parques instalaciones militares entre otras teniendo en cuenta que es la misma actividad y proceso de construccion. Con el fin de dar mayor una mayor participacion y pluralidad de oferentes

RESPUESTA DE LA INSTITUCIÓN:

La Entidad La Entidad se permite indicar que el requisito de experiencia establecido en el presente proceso corresponde a las condiciones previstas en la Matriz de Experiencia aplicable a los Documentos Tipo del Sector Social, por lo cual la Entidad debe sujetarse a las actividades y condiciones allí establecidas, sin que resulte procedente adicionar, modificar o establecer condiciones diferentes a las contempladas en dicha Matriz.

En ese sentido, se mantiene el requisito de experiencia en los términos establecidos en el proceso de contratación, correspondiendo a los interesados determinar, de acuerdo con las



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URIBÍ
INSTITUCION ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL YERICA GUTIERREZ FAJARDO



condiciones y actividades exigidas en la Matriz de Experiencia, si la experiencia con la que cuentan resulta susceptible de ser acreditada en el presente proceso.

La verificación del cumplimiento del requisito de experiencia se realizará en la etapa de evaluación, de conformidad con las reglas establecidas en los Documentos Tipo y los documentos que sean efectivamente aportados por los proponentes.

Por lo anterior, no se acepta la observación y se mantiene el requisito de experiencia en los términos establecidos en el proceso.

Original Firmado

YELKA GUTIERREZ BONIVENTO

Institución Etnoeducativa Integral Rural Yerica Gutiérrez Fajardo